



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), julio veintinueve de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00184** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en petitorio del día junio 2 de 2021, al ser procedente, se autoriza la notificación en la forma deprecada.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-